

Página 1 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Hábitat, Ramo Administrativo 15, Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Operacional.
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2015
Fecha de Inicio de Auditoría:	12 de julio de 2016
Fecha de Conclusión de Auditoría:	15 de julio de 2016
Fecha de discusión de Observaciones:	15 de julio de 2016
Personal Actuante:	 Ing. Martín de Jesús Sánchez Ordaz. L.A.E. Ana Lilia Aceves Huerta. Ing. Ricardo González Morales L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP



Página 2 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

ÍNDICE

	PAGINA		
I.	ANTECEDENTES	3	
II.	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4	
III.	RESULTADOS	6	
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7	
٧.	OBSERVACIONES	7	

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como geservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP



Página 3 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016	
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

I. ANTECEDENTES

DEL PROGRAMA:

Hábitat es un Programa de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que promueve la regeneración urbana y el desarrollo comunitario, para contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares en las zonas de actuación, en las que se concentra pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano, condiciones sociales que ameriten la intervención preventiva, así como de los centros históricos urbanos. En resumen, el objetivo general del Programa, es el contribuir a superar la pobreza urbana, mejorar el hábitat popular y hacer de las ciudades y sus barrios, espacios ordenados, seguros y habitables, dotados de memoria histórica y proyecto de futuro.

El C. Subsecretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, número V-500-SDUV/0019/2015, de fecha 13 de febrero de 2015, comunicó a los Delegados Estatales de esa Secretaría la distribución de los subsidios federales del Programa Hábitat, por vertiente y entidad federativa para el ejercicio fiscal 2015.

La Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano y el Estado de Jalisco, con fecha 27 de febrero de 2015, suscriben el Acuerdo Marco de Coordinación para la distribución y ejercicio de los subsidios del Programa Hábitat, vertientes general e intervenciones preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, con el cual acuerdan que "La SEDATU" destinará Recursos Federales del Programa Hábitat al Estado de Jalisco, por la cantidad de \$107'474,321.00 (ciento siete millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.); preferentemente entre los municipios beneficiados.

Indicando que lo anterior, se distribuirá en los municipios que cumplan con los requisitos de elegibilidad, en base al Anexo I de las Reglas de Operación del Programa, conforme al Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat.

El Acuerdo de Coordinación denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción" suscrito entre el Ejecutivo Estatal y la Secretaría de la Función Pública, así como los Artículos 35 y 38 de

de la LGTAIP

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en térmipos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP



Página 4 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; son los elementos legales que permiten a esta Contraloría del Estado llevar a cabo las auditorías a los municipios.

DE LA AUDITORIA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2016 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de los subsidios federales, utilizando las procedimientos establecidos en las Guías de auditoría, al cumplimiento a lo señalado por las disposiciones para la aplicación del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015; que se hayan realizado en forma eficiente y eficaz y con lo anterior satisfacer las expectativas que el producto "Auditoría" está obligado a ofrecer de acuerdo a la reglamentación establecida, así como la aplicación del marco legal. Teniendo que dichos recursos del "Programa" fueron convertidos en obra; para lo cual se efectuó la auditoría No. AUD/DIR/JAL/HÁBITAT-AYOTLÁN/2016, notificando al H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3459/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3460/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Notificación de Auditoría).
- 3461/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Orden de Auditoría).
- 3462/DGVCO/DAOC/2015, de fecha 29 de junio de 2016 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Gabriel Vásquez Andrade, designó a los C.C. L.I. Alberto Flores Lara-Tesorero Municipal y al L.A.E. José Manuel Caloca Cruz-Contralor Municipal, como enlaces para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

PERÍODO

La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 12 al 15 de julio de 2016, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Ayotlán, así como en el sitio de los trabajos

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP

LGTAIP



Página 5 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA: AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.

ubicados en la cabecera municipal y localidades del mismo; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 01-3461/DGVCO/DAOC/2016**, con fecha 15 de julio de 2016, en la cual se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose posteriormente la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 15 de julio de 2016.

2. OBJETIVO

La auditoría fue de tipo financiero y operacional, teniendo como propósito aumentar la certeza en la aplicación del recurso y su conversión en obras públicas; generar certidumbre para el Ejecutivo del estado y de la población, al incluir este programa como una parte de un todo, siendo el todo el estado con sus 125 municipios, los cuales están impactados por otros programas federales; y al evaluarse en lo particular y en su conjunto, tener la posibilidad de emitir una opinión a nivel estatal en función del cumplimiento de metas y objetivos; así como cumplir con las metas establecidas en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2016.

3. ALCANCE

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, aplicando los procedimientos de auditoría necesarios en cada caso, de esta manera la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Ayotlán, correspondientes al Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, se enfocó en la administración y manejo de los montos convenidos que suman \$6'453,322.00 (Seis millones cuatrocientos cincuenta tres mil trescientos veintidós pesos 00/1000 M.N).

En lo que respecta a la revisión financiera, se revisaron los flujos financieros que siguieron los recursos destinados en el ejercicio 2015 a través del Programa Hábitat, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en las cuentas bancarias; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se examinó el cierre de ejercicio y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Programa a aplicarse por el H. Ayuntamiento.

En lo que corresponde a la revisión operacional, se revisó una muestra de 01 (una) obra que representa el 43% de los recursos, al estar considerada la realización de 04 (cuatro) obras y 02 (dos) adquisiciones.

Dicha revisión operacional se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de una obra, comprobando si se construyó conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción y la inspección ocular de todas las obras incluidas para aquellos municipios que tuvieron más proyectos autorizados; para la obra que se revisó al 100% se verificó:

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 iracción VI de la LGTAIP

X



Página 6 de 7

PROGRAMA: HÁB	SITAT	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016	
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015	5	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

- El expediente unitario de obra, que cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, verificando entre otros aspectos los siguientes:
 - Su adecuado archivo y resguardo.
 - La correcta administración y ejecución de la obra.
 - La justificación y comprobación del gasto mediante facturas y listas de raya, números generadores y las deducciones aplicadas, así como anotaciones en bitácora, para el caso de obras por administración directa y el pago de estimaciones para las obras por contrato.
 - o Para las obras por contrato, el uso de la bitácora electrónica (BEOP).
 - El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de trabajos ejecutados, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 15 de julio de 2016, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, con ejecución a cargo del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **03 (tres)** Cédulas de Observaciones conforme a la revisión documental del recurso otorgado del Programa, ejercicio fiscal 2015.

Dentro del desarrollo de la auditoría, se innovó no realizar recomendaciones preventivas, dado que se exhortó al municipio para que actuara en forma inmediata generando por medio de oficios a las áreas y/o servidores públicos correspondientes, las instrucciones derivadas de los hallazgos.

En las cédulas referidas se detallan las observaciones y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención.

A continuación se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Programa en comento:

1. OBSERVACIÓNES DE TIPO FINANCIERAS:

1.- Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación. No se proporcionó a los auditores actuantes la documentación relativa al Calendario de Distribución, la Autorización de las Obras y acciones por la Entidad Federativa, así como el calendario de ejecución y el Cierre del Ejercicio.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP

1 0 0 0 m



Página 7 de 7

PROGRAMA:	HÁBITAT	NUMERO DE AUDITORIA:	AUD/DIR/JAL/ HÁBITAT -AYOTLÁN/2016	
JERCICIO PRESUPUESTAL:	2015	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE AYOTLÁN, JAL.	

- 2.- Retenciones Efectuadas no Entradas (1 al Millar). No se efectuó el entero del 1 al Millar al Órgano Estatal de Control por \$6,453.32 (Seis mil cuatrocientos cincuenta y tres 32/100 M.N. pesos).
- 3.- Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica. En la cuenta utilizada se mezclaron recursos de origen y objetivos distintos al programa.

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del Programa Hábitat, ejercicio fiscal 2015, a cargo del H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, no cumplió integramente con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, por lo que de esta auditoría tiene como resultado 03 (tres) Observaciones, resultantes de las revisiones financiera y operacional.

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el Programa Hábitat y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al H. Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas, emprender una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de las 03 (tres) Cédulas de Observaciones de tipo financiero determinadas.

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del Artículo 113 fracción VI de la LGTAIP

